



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

4.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 438, relativa a dotar adecuadamente de recursos humanos las estructuras administrativas del Servicio Cántabro de Salud, agilizar la tramitación de prestaciones y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [10L/4300-0438]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J): Pasamos al punto número 4.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación de la proposición no de ley número 438, relativa a adecuar adecuadamente recursos humanos y estructuras administrativas del Servicio Cántabro de Salud y agilizar la tramitación de prestaciones, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Turno de defensa por el Grupo Popular, para el Sr. Pascual.

EL SR. PASCUAL FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, con esta iniciativa no vengo a hablarles de trenes, ni de corrupción, ni de contratos ni nada parecido. Hoy vengo a hablarles del día a día de familias cántabras que están atrapadas en la incompetencia de la gestión de este Gobierno, que son las insufribles gestiones de las prestaciones en el Servicio Cántabro de Salud.

El Servicio Cántabro de Salud en su día a día retrasa la resolución de las solicitudes y el abono de las prestaciones orto protésicas, de las dietas por desplazamientos, las dietas por pernoctar y el resto de prestaciones complementarias, y las retrasa en unos plazos inasumibles para la mayoría de los ciudadanos. Estamos hablando de plazos alrededor de un año.

Estamos hablando de ciudadanos vulnerables que en muchas ocasiones se ven obligados a anticipar un dinero que no tienen, que deben de recurrir a familiares o allegados para adelantar este dinero o a ONG como Cáritas, incluso solicitar créditos y, en definitiva, buscarse la vida para lograr un derecho que es inalienable, que es el derecho a la asistencia sanitaria garantizado en nuestra Constitución, y eso, en este caso, el Servicio Cántabro de Salud no es capaz de garantizarlo.

Sorprendente que, cuando un ciudadano, imagínense ustedes, señorías, un padre de familia que vive toda la familia de un sueldo razonable, no el salario mínimo, un sueldo razonable, recibe la mala noticia de un diagnóstico desfavorable para un hijo, un cáncer, y que tiene que acudir a tratarse, pues a cualquiera de los centros de referencia que suelen estar en Madrid o en Barcelona. Bien, pues además de ese diagnóstico desfavorable, ese ciudadano y su familia han recibido el castigo de una administración mal gobernada.

Y también sorprende que ante la población de Cantabria más envejecida y las necesidades de prestaciones orto protésicas que tiene la población porque suele ser, además, población dependiente, el incremento de todas estas, el adelanto de todas, el coste de esta prestación lo tiene que hacer gente cuyo importe es superior al de su pensión. Y sepan y crean, señorías, que sé bien de lo, de lo que hablo.

Porque además el número de centros de referencia en este país cada día es más alto y el tratamiento de enfermedades que antes no tenían tratamiento incrementa la necesidad de viajar fuera de Cantabria para recibir esos tratamientos.

Bien, pues lo que está ocurriendo en el Servicio Cántabro de Salud es que el procedimiento para las solicitudes, el reintegro del importe de estos gastos, en primer lugar, no tiene un plazo de resolución, con lo cual la Administración, a diferencia de cualquier otro procedimiento administrativo, queda libre de resolver cuando le dé la gana, no podemos decir que está incumpliendo plazos, porque al no haber fijado plazo, pues tranquilamente pueden resolver cuando quieran. Pero es que, además, al plazo de no resolución de la Administración se une el plazo de tardar en pagar que tienen la Consejería de Hacienda, que lo añadimos todavía, pues dos o tres meses más.

En estos momentos, en los plazos que se están cumpliendo son aproximadamente de un año, señorías, y esto se debe única y exclusivamente a la falta de profesionales administrativos para gestionar la tramitación, al déficit de administrativos que tiene el Servicio Cántabro. No necesitan técnicos cualificados, no se necesitan grupos A, ni grupos B, siquiera. Son profesionales administrativos los que tienen que resolver. Ciertamente hace un par de años la implantación de un nuevo sistema informático de gestión, pues dificultó la, la tramitación. Pero, bueno, el personal que hubo, una vez que superó el entrenamiento en el nuevo programa, recuperó el ritmo. Pero lo que está ocurriendo es que simplemente no son capaces de cubrir las vacantes, ni de dotar de personal administrativo suficiente, para gestionar las solicitudes, independientemente de que los procedimientos sigan siendo un poco arcaicos, porque a estas alturas, en el siglo en que estamos pedir fotocopia del DNI o pedir fotocopia de la tarjeta sanitaria, Servicio Cántabro de Salud que pida fotocopia de



la tarjeta sanitaria, pues cuando menos resulta sorprendente. Pero, bueno, los ciudadanos son muy... y aportan toda la documentación que les es exigible.

Y, además, el retraso no es achacable a la pandemia, porque por un lado el personal estuvo tele trabajando en aquel momento, era personal administrativo y, por tanto, pudo salir y, por otro lado, además, durante la pandemia las solicitudes se redujeron.

Como siempre, la falta de transparencia del Gobierno nos impide dar datos fiables de, del número y cuantificar con las cifras, pero si nos vamos a los últimos datos publicados, oscilan entre 6.000 y 7.000 solicitudes año a las distintas solicitudes de prestaciones.

Y, además, lo que lo que ha ocurrido al año pasado es que no han sido capaces de ejecutar el presupuesto. No han sido capaces de ejecutar el presupuesto. El reintegro de gastos en asistencia sanitaria se quedó en un 23 por ciento de ejecución presupuestaria, el de farmacia en un 64 por ciento; el de dietas y desplazamientos, en un 68 por ciento, los más altos fueron el de prestaciones orto protésicas y sillas de ruedas.

Pero es que, además, la ejecución presupuestaria, señorías, no significa el abono de la prestación, significa nada más, que es la mera adquisición del compromiso de gasto, porque ya he dicho antes que luego Hacienda tarda en pagar y, sobre todo, si eso a finales de año y difieren parte.

Pero es que, además de pagar tarde, pagan mal, porque esto es, todo este procedimiento se rige por una orden de 2007, la orden 27, de 8 de mayo, que establece el régimen de ayudas para gastos, para acompañantes, gastos de desplazamiento y manutención. Y les voy a dar las cifras que está pagando el Servicio Cántabro de Salud. El importe de kilometraje si viajan en vehículo particular, porque si no tienen que bajar viajar de segunda clase, el importe si viajan en vehículo particular, señorías, es de 0,10 euros por kilómetro, 0,10 euros por kilómetro. Y si tienen que pernoctar, la cantidad máxima de la ayuda es de 40 euros para pernoctar en Madrid o en Barcelona, que es donde están la mayoría de los centros de referencia; y la manutención es de 12 euros al día y si no tienen que pernoctar, 7 euros.

Es decir, si hacen un viaje a Madrid en el coche por la mañana para volver por la tarde todo lo demás, que les da un pincho de morcilla en Burgos porque con siete euros, señorías, con siete euros, que es lo mismo que no les voy a decir lo que cobran los altos cargos del Gobierno, pero, evidentemente, las cantidades son, que me pueden parecer bien lo que cobran, no voy a entrar en ello, pero está muy muy lejos y por no dejar en vergüenza a lo que cobran los altos cargos, pues estamos hablando de cantidades superiores y además que no tienen la obligación de justificar, mientras que los ciudadanos les hacemos justificarlo.

Y, además, como entonces data de casos graves, si esto fuera poco, establecen una cuantía máxima: 700 euros al mes. ¡Ojo! te pago esto y como máximo 700 euros. Es decir, tu niño tiene cáncer, tienes que ir a Madrid. Lo operan, tienes que estar 20 días y defiende Madrid con 700 euros para dormir, comer y cenar, desayunar mientras tu hijo está hospitalizado.

Señorías, el objeto de esta PNL es pedir al Gobierno que dote de personal que permita tramitar estas solicitudes y que se agilicen los plazos para avanzar en ello y se modifique toda la normativa que tenemos al respecto. De tal manera que los ciudadanos de Cantabria no se vean abocados a esta situación francamente miserable, en la cual les estamos obligando a someterse y adelantar dinero –insisto- que en muchas ocasiones no tienen.

Porque piensen en la familia que tiene que poner prótesis a sus hijos, que pueden valer 20, 25.000 euros; los hijos crecen y cada dos años hay que cambiarla y hay que poner otros 20 o 25.000 euros.

No piensen simplemente en menos gastos de 200 o 300 euros, sino que a veces las cuantías son enormemente exageradas. Y hay pacientes, familias que no pueden acceder a ello, que están retrasando el tratamiento de sus hijos porque no pueden acceder, no tienen quien les ayude, o porque no pueden permitirse el lujo de un crédito.

Por tanto, les pedimos que apoyen esta iniciativa en la cual pretendemos nada más que mejorar las condiciones en las cuales los ciudadanos de Cantabria que por desgracia, que por desgracia necesitan este tipo de prestaciones, pues no se vean abocados a esta situación de desamparo.

Nada más, muchas gracias.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Muchas gracias, señor diputado.

Para el turno de fijación de posiciones, por el grupo parlamentario mixto VOX tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta.



Sres. Populares, compartimos el fondo de la iniciativa. Compartimos que es de sentido común evitar perjuicios adicionales por cuestiones administrativas en el Servicio Cántabro de Salud, a aquellos pacientes que han tenido que acceder a las diferentes prestaciones sanitarias complementarias como son: la prestación ortoprotésica, la asistencia sanitaria prestada por servicios ajenos al Sistema Nacional de Salud, las prestaciones de medicamentos y productos sanitarios, o los gastos de dietas y desplazamientos fuera de Cantabria, por motivo asistencial.

Centrándome en su propuesta de resolución, y yendo punto por punto, estamos de acuerdo con el punto primero, referente a dotar adecuadamente de recursos humanos, las estructuras administrativas del Servicio Cántabro de Salud.

Pero también es necesario corregir el desastre existente en el reparto tanto de personal como de los medios materiales. Deberíamos tener un departamento formado por una estructura de personal fija que no generara retrasos en los pagos y con unos sistemas que permitan catalogar y tramitar la documentación recibida en el menor tiempo posible. Porque aparte de la cuestión sanitaria, que es la más importante, los usuarios también se quejan del desastre administrativo.

Y para ello es evidente que debemos mejorar los procesos administrativos como ya hemos defendido en multitud de ocasiones y como ustedes solicitan en el punto segundo. Es fundamental simplificar la burocracia innecesaria que implica la actual tramitación.

También estamos de acuerdo con el punto tercero, referente a establecer un plazo de resolución y de pago de las prestaciones sanitarias complementarias acorde a lo que es una gestión moderna.

Entendemos que es una trampa para los usuarios que no estén establecidos los plazos de resolución y de pago. Y que lleva una profunda indefensión contra la Administración.

Por tanto, consideramos que esa es una cuestión muy importante que se debe corregir y que se deben establecer plazos claros y cuantías reales para que los ciudadanos que hayan tenido que realizar un desembolso económico por algún servicio sanitario lo reciban en el menor tiempo posible.

Y por último también estamos de acuerdo con el apartado cuarto, referente a establecer un silencio administrativo positivo de los trámites de solicitud de dichas prestaciones. Son innumerables las enmiendas que hemos registrado a lo largo de la legislatura para convertir muchos de los silencios en positivo; este es otro de ellos. Y por consiguiente votaremos a favor de la iniciativa.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Muchas gracias, señor diputado.

Por el grupo parlamentario Mixto Ciudadanos tiene la palabra el Sr. Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señora presidenta.

Sr. Pascual, evidentemente, vamos a apoyar esta iniciativa que usted ha presentado.

Pero, claro, si el Gobierno es incapaz de gestionar las listas de espera; si el Gobierno es incapaz de gestionar los trámites para conceder ayudas -que te digo yo- a los panaderos, que de repente se enteran aquí que tienen seis millones de euros, pero a ellos no les cuentan a nadie nada; si se atascan los expedientes de vivienda. Pues como para pedirles que se pongan a hacer encima más trámites en menos tiempo. Es complicado.

Yo aquí veo dos grandes problemas. El primero, usted se ha referido muy bien a él, que es la cantidad de las prestaciones que reciben: 0,10 euros por kilometraje. Si vas a Madrid son 910 kilómetros, yendo por Osorno, con lo cual sería 91 euros. No te da para la gasolina que te vas a gastar.

Y lo de los siete euros, pues es lamentable, vergonzoso. No sé si les dará para un pincho, dependen del lugar en el que paren, depende del lugar en el que paren.

Y otra cosa que yo no acabo de entender, o que llevamos mucho tiempo también peleando es que tú le tengas que dar a la Administración papeles y documentación que la Administración ya tiene. Además, a la que se lo has entregado muchísimas veces.

En este caso, para pedir la prestación ortoprotésica, hay que rellenar la solicitud correspondiente y presentar el presupuesto de acuerdo a lo prescrito. Y esto bien, es entendible.

Pero luego hay que aprender un documento de prescripción y un informe técnico del facultativo especialista del Sistema Nacional de Salud, que ya lo tienen o deberían de tenerlo.



Luego el sufrido ciudadano tiene que hacer una fotocopia del DNI y de la tarjeta sanitaria. Es que es verdad, pero para qué nos piden cosas que la Administración ya tiene.

Luego, si hay discapacidad, la copia la resolución. Que todos sabemos la tramitación tan gruesa que lleva conseguir este este papel. Pues también lo debe tener la Administración.

Y luego ya culminamos el proceso por un informe de un trabajador social y la presentación de un par de presupuestos, todo ello en función se pagará al prestatario del servicio o directamente a la empresa suministradora. Vale.

Y para todo esto, claro, meses y meses incluso años. Es decir, tenemos al ciudadano financiando al Servicio Cántabro de Salud. Es el ciudadano el que tiene que pagar y esperar luego meses o un año para que el Servicio Cántabro de Salud en este caso les devuelva el dinero que le corresponde; es decir, el ciudadano financiando al Estado.

¡Claro! usted si es autónomo tarde un día en pagar la cuota, ya verá que zurriagazo en forma de sablazo le meten, un 20 por ciento por no haber pagado ese día.

Es intolerable que sean los ciudadanos los que tenga que financiar en este caso al Servicio Cántabro de Salud.

Es tan de cajón, tiene usted tanta razón y lo sufren además tantas personas...

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): ... Su tiempo ha finalizado, señor diputado.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: ... que no puedo más que lamentarlo. Y que apoyar la propuesta que usted ha presentado.

Muchas gracias.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Gracias, señor diputado.

Por el grupo parlamentario Socialista tiene la palabra la Sra. Salmón.

LA SRA. SALMÓN CALVA: Gracias señora presidenta. Buenas tardes señorías.

Bueno, vamos a ir analizando punto por punto, los cuatro puntos que nos indica hoy en su proposición no de ley, Sr Pascual.

Efectivamente, el punto primero, dotar adecuadamente de recursos humanos las infraestructuras administrativas del Servicio Cántabro de Salud. Pues estamos de acuerdo. Porque se dan dos circunstancias. Una, que se cuenta con una RPT que no se ha modificado desde hace 20 años y lógicamente se ha quedado desfasada y no adecuada a las necesidades que van surgiendo.

Se ha perdido progresivamente profesionales por motivos de jubilación; no se han cubierto esas vacantes. Ha llegado algún momento en el que únicamente había un administrativo. Y esto ha hecho que la infraestructura quedara reducida.

Si a esto además le añadimos que el número de solicitudes de estos expedientes ha incrementado, llegando a ser en el 2022 de 12.000 solicitudes. Pues se han juntado las dos cosas y ha hecho que tuviera lugar ese colapso.

¿Qué cosas se han hecho para tratar de mejorarlo? Bueno, por un lado, se han reclamado la cobertura de esos puestos que estaban sin cubrir, por parte de la subdirección de Asistencia Sanitaria.

También desde octubre del año 2022, se ha dotado de dos auxiliares administrativos más para reforzar y ayudar en la tramitación de los expedientes. Y es verdad que esto ha hecho que se consiguiera mejorar algo, el ritmo de respuesta de los expedientes. Llegando a estar actualmente ahora sobre los cinco meses.

Y aunque es verdad que antes indicaba usted que no había plazo, es cierto que el procedimiento administrativo de reintegro de gastos por prestaciones sanitarias complementarias no dispone de regulación específica, excepto para la prestación ortoprotésica; ahí sí que establece seis meses. Y ahora más o menos se está sobre los cinco meses. Que no quiere decir que sea un buen plazo, pero por lo menos ha ido mejorando bastante. Estas cuestiones se han realizado.

Y luego una muy importante, desde la Dirección General de Transformación Digital, y es que se ha creado una aplicación para el reintegro de gastos que se llama el SIPRES, que tiene una serie de ventajas yo creo, fundamentalmente para los usuarios, pero también para el personal que se va a encargar de tramitar estas prestaciones. ¿no?



Es una aplicación que se va desarrollando por módulos, lo que permite ir integrando cada modo lo que se vaya finalizando, se integran, se integra el proceso y no hay que esperar a que esté toda la plataforma definida con todos los módulos, y todos los apartados.

Luego va a permitir toda la tramitación automática del expediente. Va a permitir que cada usuario, una vez que tenga creado su perfil, pues pueda visibilizar todas las prestaciones que le atañen. Está también integrada, con el repositorio de recursos humanos para todo el tema de la identificación de los profesionales prescriptores. También está en conexión con el catálogo de prestaciones del ministerio. Va a facilitar al usuario todos los trámites, aunque es verdad, Sr. Álvarez, que para cada trámite que uno hace, me da igual con la Tesorería General de la Seguridad Social que con Hacienda que con cualquier organismo público requiere de una identificación, que hay en día en algunos organismos sí que está desarrollado, porque si uno tiene un certificado digital, pues ya no tiene que estar con su DNI ni escaneado ni en papel, eso es verdad, que ha quedado muy obsoleto, pero la identificación de un ciudadano ante cualquier trámite, trámite con la administración pública, pues yo creo que es un requisito imprescindible y que eso ocurre con todos los organismos.

Esto es lo que va a permitir, este programa y el avanzar en la digitalización, ¿no?, el que todos esos trámites sean mucho más breves y más fáciles para el usuario, ¿no? Igual que la gestión de formularios según perfil, y la futura integración con otras aplicaciones del Servicio Cántabro de Salud.

Con respecto a los dos últimos puntos, es cierto..., en el tercero decía: "Establecer un plazo de resolución y pago de dichas prestaciones", por lo que hemos comentado un poco antes, ¿no? el Servicio Cántabro de Salud es verdad que no dispone de tesorería propia y con respecto a los plazos lo que le he manifestado antes.

Y luego con respecto al silencio, es verdad que los efectos del silencio administrativo requieren de una regulación que no está dentro de las competencias del Servicio Cántabro de Salud. Aun así como el grueso fundamental de la proposición no de ley que ustedes plantean estamos de acuerdo con ella y siempre en aras de, bueno, pues de agilizar todos aquellos trámites que redundan en el beneficio de los usuarios de nuestro sistema sanitario, votaremos a favor de su proposición no de ley.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. Salmón.

Por el Grupo Regionalista, la Sra. Obregón.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Muchas gracias presidente, buenas tardes señorías.

Bien, pues en primer lugar adelanto también el voto favorable del Grupo Regionalista, básicamente porque lo que se trata es de favorecer las condiciones de esas familias que se ven abocadas a precisar este tipo de prestaciones, si bien, como acaba de decir la portavoz socialista, en cuanto a los dos últimos puntos de esta PNL, el establecer el plazo de resolución no es algo que dependa precisamente del Servicio Cántabro de Salud y luego el tema del silencio administrativo tampoco es una competencia directa y además entendemos que podría representar problemas el dar un silencio positivo en estos casos.

Pero como se trata de favorecer y de facilitar ese acceso de las familias a este tipo de prestaciones, digo que vamos a votar a favor de esta PNL, si bien tengo que decir que ustedes que proponen hoy esta esta serie de medidas y que se quejan del mal funcionamiento hasta ahora, pues si hacemos un poco historia de lo que acaba de decir aquí el proponente, pues se habla de del tema de los plazos, ¡eh!, es verdad que no existe incumplimiento de plazos porque solamente hay un plazo, que es el de las, digamos, las prestaciones ortoprotésicas; pero tiene que tener en cuenta que ese plazo se estableció en el Decreto 70/22, es decir, que lo aprobó este Gobierno, el Gobierno de Cantabria, en esta misma legislatura. Por tanto, si algo se ha hecho en ese sentido lo ha hecho este Gobierno.

También se lamentaba usted, y es cierto que el pago del kilometraje 0,10 euros por kilómetro, lo mismo que el precio de las..., o las dietas por pernoctar y otros ejemplos que ha puesto, también es verdad que son bajas; pero ha dicho usted que se pagan en base a una orden del año 2007. Si a mí no me falla la memoria del 11 al 15 estuvieron ustedes gobernando con mayoría absoluta, yo creo que ya esos precios eran irrisorios en aquella época, porque se pagaba a 0,21 al kilometraje, creo que tuvieron ustedes tiempo suficiente de haber lo cambiado y de darse cuenta; se dan cuenta ahora que han pasado casi 13 años.

Es decir, como les ha dicho la portavoz socialista, se ha puesto además en marcha una aplicación SIPRES, que va a permitir ventajas, porque permite el mismo modelo de tramitación para todas las prestaciones. Con esos números que se nos da de 12.000 solicitudes que se han incrementado en el último año, haciendo la cuenta con una jornada laboral más o menos habría que resolver del orden de un expediente cada 10 minutos. Esta aplicación SIPRES va a favorecer el agilizar esa tramitación.



Y por finalizar, vuelvo a decir que, aunque vamos a votar a favor, pues recuerdo que tanto la orden esa de pagos del 2007 como el Decreto de 2022, que establece una... acota digamos, ese plazo para el pago de seis meses de ese tipo de prestaciones, ha sido establecido por el Gobierno actual de Cantabria.

Por tanto, ustedes, pues cuando han gobernado no han hecho nada y ahora a final de legislatura lo presentan como medidas. Pero, bueno, vuelvo a decir, vamos a votar a favor porque nos parece que hay que intentar ayudar a agilizar estas cuestiones, que básicamente se deben a la falta de personal como ya se ha explicado.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. Obregón.

Sr. Pascual, su turno para fijar su posición definitiva.

EL SR. PASCUAL FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Pues agradezco a todos los grupos que apoyen la iniciativa y..., pero no me puedo sustraer a hacer algunas matizaciones que se han dicho aquí que voy a entender que no son correctas, lo voy a dejar ahí.

Pero desde luego yo no sé la obsesión del PRC por los cuatro años que gobernó el PP; pero si uno hace la resta de 2023 que estamos a 2007 y quita cuatro años del Gobierno del PP, el resto de años creo que fue PSOE-PRC quien gobernó. Por tanto, puestos a repartir responsabilidades, pues vale, pues asumimos responsabilidades, pero la diferencia bien notable. Bien.

Miren que este servicio va mal se veía venir desde hace mucho tiempo y bueno, pues la verdad es que no hemos traído antes esta esta iniciativa a este Parlamento por pura lealtad institucional, por pura lealtad institucional, señorías, ¡eh!, puesto que era mi jefatura de servicio, como no quería traer conflictos de ningún tipo no trajimos esta, pero sé muy bien lo que es SIPRES, porque le implanté yo. Sé muy bien cómo está la plantilla, porque la he reclamado, si quieren, pido los expedientes a la inspección de servicios que no debe funcionar, pero bueno, a ver cómo va los incrementos de plantillas reclamados sucesivamente, cada poco tiempo, porque también era yo quién atendía a las familias cuando no resolvíamos ¡eh! Y, por tanto, sabe muy bien de lo que hablo.

Y miren ustedes la norma se pidió cambiarla, se pidió adecuar las cuantías y el decreto salió así porque era un decreto que venía de la legislatura anterior, que tuvo un parón en la Dirección Jurídica y estuvo tres años parado, tres años parado la tramitación de un decreto, no me hable del decreto. Claro, cuando salió ya, salió obsoleto, ya habíamos propuesto nuevas modificaciones al decreto. Por tanto, no vengan alardeando de un decreto ¡eh! que estaba mal, que estaba mal hecho ¡eh!

Y bueno, en fin, por supuesto que se puede pedir el silencio positivo y se puede..., no lo va hacer el Servicio Cántabro, no, pero lo puede pedir, puede pedir la modificación administrativa, que habrá la que elevar a los órganos competentes para hacerlo; pero debe partir del órgano gestor, que es el que ve la necesidad y es el que ve, pues mira, hay que quitar los plazos, hay que poner silencio positivo, hay que poner esto y hacer la propuesta de modificación normativa. Porque las modificaciones normativas nacen de los órganos gestores.

Pero básicamente, señorías, el problema es la cobertura de plantilla. Yo llegué a tener un 20 por ciento de plantilla, es que no puede ser; no se puede tramitar, y sí, y todo lo que les han dicho de que se ha ido reclamando. Pues sí; verán ustedes y si buscan los expedientes, reclamación quién firmaba como jefe de servicio la reclamación de plantilla y respuestas al presidente que nos han pedido, porque las asociaciones se han quejado al presidente y hemos respondido que es lo que estaba pasando.

Y claro, que es verdad que no hay médicos; vale, que es verdad que no hay enfermería; vale, pero administrativos hay; que lo que necesita es administrativos, nada más, porque SIPRES es un programa que gestiona. Esa es un programa todavía muy poco desarrollado, Tiene un potencial increíble. Pero para que sepan una anécdota, todos los ordenadores del servicio están captados, todos, son los únicos del Gobierno capados, porque tiene que rodar el viejo programa del ministerio; y no rueda en los ordenadores 64K son con 32.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que ir finalizando Sr. Pascual.

EL SR. PASCUAL FERNÁNDEZ: O sea, que la situación que está en servicio es lamentable. Y bueno, se han intentado adecuar y lo sé, pero por eso venía la iniciativa, la iniciativa, lo que propone es un impulso más. Y la he traído en positivo, para proponer un impulso, sin hacer más. Pero la situación realmente de todas las familias es muy seria. Así que les agradezco que apoyen esta iniciativa y que podamos avanzar en ello.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Pascual. Una vez debatida la proposición no de ley número 438 sometemos la misma a votación.

¿Votos a favor?



EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Treinta y tres votos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda aprobada por treinta y tres votos a favor.